



ESPAÑA

(19) ES (11) (21) (22)	NUMERO 280252	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 28 Junio 1.984	

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47G 9/08

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN
" MANTA SACO PARA USO INFANTIL PERFECCIONADA "

(71) SOLICITANTE (S)
IBERMANTA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pol. Ind. s/n - AYELO DE MALFERIT (Valencia)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU - 308/5

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubr
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recógien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criteri
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característica
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el --
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una manta
ta saco para uso infantil perfeccionada.

5 Ya desde el año 1.951 es conocida la técnica pa-
ra la confección de mantas de uso infantil, que partiendo
de una pieza de tejido de abrigo de forma rectangular, te-
nía la particularidad de convertirse en una bolsa donde res-
guardar totalmente al niño, merced al hecho de presentar en
10 sus bordes longitudinales, sendas partes de un cierre crema-
llera, que al reunirse en el centro de la bolsa la cierran,
completándose ésta con un fondo formado por pares de cie-
rres de cremallera, dispuestos en cada mitad del borde infe-
rior, de manera que este borde se cierra y pliega sobre sí-
15 mismo, resultando con éllo una bolsa, cuya embocadura se ha-
lla, en la zona alta de la misma.

 En el mismo año se desarrolla la idea de que, en-
la zona central, que se determina en la manta por el plega-
do de las zonas laterales según dos líneas verticales para-
20 lelas, se incorpora un bolsillo inferior y en disposición in-
terna con su boca hacia arriba de forma que al cubrir al ni-
ño con la manta, los pies del mismo quedan incluidos y arro-
pados en el interior del bolsillo que puede incorporar sus-
laterales en forma de fuelle.

25 Más tarde, en el año 1.956, se amplía la idea de-
una manta convertible, destinada a niños y adultos, cuya --
pieza de tejido incorpora una parte o sector de material --
plástico impermeable y cuyo plegado se efectúa según dos lí-
neas verticales, correspondientes al plegado de los latera-
les sobre la zona central y una línea horizontal de plegado
30

1 de la zona inferior para constituir el fondo.

Asimismo, para unión de los laterales se utilizaba un cierre cremallera, en tanto que para el fondo se utilizaban botones automáticos.

5 Ya en el año 1.959, es conocida la idea de incorporar a la embocadura del saco, configurado por el plegado de la manta, un nuevo cierre cremallera, para convertir dicha embocadura en una capucha, así como para incorporar en el borde inferior de la manta, una pieza suplementaria cosida a ella, y que doblada por su mitad constituía un fondo extensible, para cuyo efecto comprendía una disposición de broches automáticos que facilitaba la recogida de dicho fondo en pliegues, los cuales podían soltarse luego, gradualmente.

15 Estos antecedentes demuestran que la técnica ya conoce el hecho de que partiendo de la forma rectangular de una manta, ésta incorpore en sus bordes longitudinales una cremallera, para que al plegar las zonas laterales, según dos líneas verticales, paralelas, hacia la zona central, forme un cuerpo tubular destinado a envolver el cuerpo de una persona. Esta envolvente puede cerrarse inferiormente mediante cremallera o cierres de presión para configurar el saco o la bolsa que encierre los pies del usuario.

20 Partiendo de este conocimiento de la técnica, nuestro modelo mejora a los diseños conocidos hasta la fecha, ya que elimina por una parte, el cierre cremallera de sus bordes longitudinales para constituir el cuerpo tubular. Por otra parte elimina cualquier elemento de cierre en su borde superior destinados a cerrar sobre el cuello del usuario la prenda de abrigo y excluye también cualquier elemento

25

30

1 de cierre accesorio, destinado a permitir salidas laterales en el saco, que se incorporan en los mismos bordes longitudinales que la cremallera y con el tiempo debilitan los bordes, desgarrándose y deteriorando la manta de abrigo.

5 La nueva solicitud es un diseño especial, crea un efecto nuevo y perfecciona las mantas saco conocidas, incorporando una serie de elementos cuya disposición ingeniosa, determina una embocadura triangular provista de solapas, cuya abertura puede reducirse o ampliarse a voluntad.

10 A este efecto, el objeto de la invención se caracteriza porque los bordes, verticales de la manta, así como el lado horizontal inferior van provistos de cierres, de presión a través de los cuales se establece la posición, de cierre de la manta como saco.

15 Con la particularidad de que el último cierre de los bordes verticales, se halla combinado con un botón contiguo que recibe el abrochado de un respectivo cierre situado específicamente en el vértice del lado horizontal superior de la manta.

20 Mediante dicho abrochado se forman unas amplias solapas vueltas, superiores y colaterales a la abertura central del saco, la cual selectivamente puede modificarse en amplitud mediante la posición de abrochado del botón superior con el cierre del mismo lado, o a través de la unión de un botón con el del lado opuesto para reducir la abertura.

25 Para aclarar gráficamente la idea que se pretende proteger, se acompaña a la presente memoria descriptiva como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin --
30 que deba entenderse que la representación gráfica aludida -

1 constituya una limitación de las características peculiares
de esta solicitud.

3 La figura 1a representa una vista en planta de la
manta. En élla se observa la forma rectangular apaisada de
la misma, cuyos bordes se encuentran guarnecidos mediante -
un ribete. Asimismo se encuentran marcadas las líneas vérti
cales paralelas según las cuales pueden plegarse las dos zo
nas laterales sobre la zona central. Los bordes verticales-
y el lado horizontal inferior van provistos de botones de -
10 presión para establecer la posición de cierre de la manta -
como saco. El último cierre de los bordes verticales se ha
lla combinado con un botón contiguo previsto para abrochar-
el cierre dispuesto en el vértice correspondiente del lado-
horizontal superior.

15 La figura 2a representa una vista frontal de la -
manta saco. En élla se observa que las zonas laterales se -
han plegado sobre la zona central, abrochándose los botones
de un borde vertical sobre los cierres previstos en el otro
borde, así como los botones previstos en el lado horizontal
20 inferior, cerrando el fondo del saco.

En dicha representación se constituyen unas solap
pas vueltas superiores y colaterales a la abertura central-
que presenta un contorno triangular al no haberse utilizado
los botones previstos en los vértices del lado horizontal -
25 superior.

La figura 3a representa otra vista frontal de la-
manta saco. En élla se observa que se ha reducido la abertu
ra central, al abrochar los botones previstos en los vérti-
ces del lado horizontal superior con los cierres previstos-
30 en el mismo lado, determinándose unas solapas trapeciales.

1 Una vez detalladas las figuras que integran el --
juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos-
que integran el objeto de la invención.

5 La manta saco está constituida por una pieza rec-
tangular (1) de tejido de manta, cuyos bordes vienen guarne
cidos por un ribete (2) y cuyas zonas laterales (3) y (4) -
pueden plegarse sobre la zona central, según dos líneas ver
ticales paralelas (5) y (6).

10 La manta presenta en sus bordes verticales unos -
botones de presión (7) que en el plegado de las zonas late-
rales permite el abroche entre ellos, cerrando longitudinal
mente la manta para constituir el saco.

15 Asimismo comporta los botones de presión (8) dis-
puestos en la línea horizontal inferior de la manta para su
abroche y cierre del fondo del saco.

 En combinación con el último botón (7) se halla -
otro contiguo (9) dispuesto para recibir el abrochado de --
unos cierres (10) previstos en los vértices del lado horizon
tal superior.

20 Todo ésto dispuesto de forma que si se realiza el
abrochado de los cierres (10) en los botones (9) del mismo-
lado se configuran unas solapas trapeciales cerrando la ampli
tud de la abertura superior del saco.

25 Esta amplitud de la abertura también variará si -
abrochamos (10) de un lado con el botón (9) del lado opues-
to, determinándose una embocadura del saco de amplitud dis-
tinta a la anterior.

30 Otra posibilidad sería dejar libremente sin abro-
char los cierres (10) determinándose una abertura más amplia
que las anteriores.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- MANTA SACO PARA USO INFANTIL PERFECCIONADA,
que siendo del tipo que está constituida mediante una pie-
za de tejido de manta que adopta en desarrollo forma rec-
tangular, apaisada, con sus bordes guarnecidos mediante un
5 ribete y cuyas zonas laterales pueden plegarse a lo largo
de dos líneas verticales paralelas hacia la zona central -
de la manta para formar un saco y se caracteriza esencial-
mente porque los bordes verticales de la manta, así como -
el lado horizontal inferior van provistos de botones de --
10 presión a través de los cuales se establece la posición de
cierre de la manta como saco; hallándose combinado el últi-
mo cierre de los bordes verticales con un respectivo botón
contiguo que recibe el abrochado de un respectivo cierre -
situado específicamente en el vértice del lado horizontal -
15 superior, y mediante cuyo abrochado se forma unas amplias
solapas vueltas superiores y colaterales a la abertura cen-
tral, la cual selectivamente puede modificarse en amplitud
mediante la posición de abrochado del botón superior con -
el cierre del mismo lado, o a través de la unión de un bo-
tón con el del lado opuesto para reducir la abertura.

20 2a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
MANTA SACO PARA USO INFANTIL, PERFECCIONADA.

25 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve pági--
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de junio 1984

BERNARDO UNGRIA

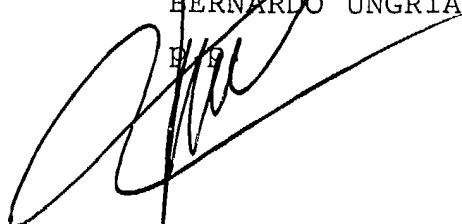


FIG. 1

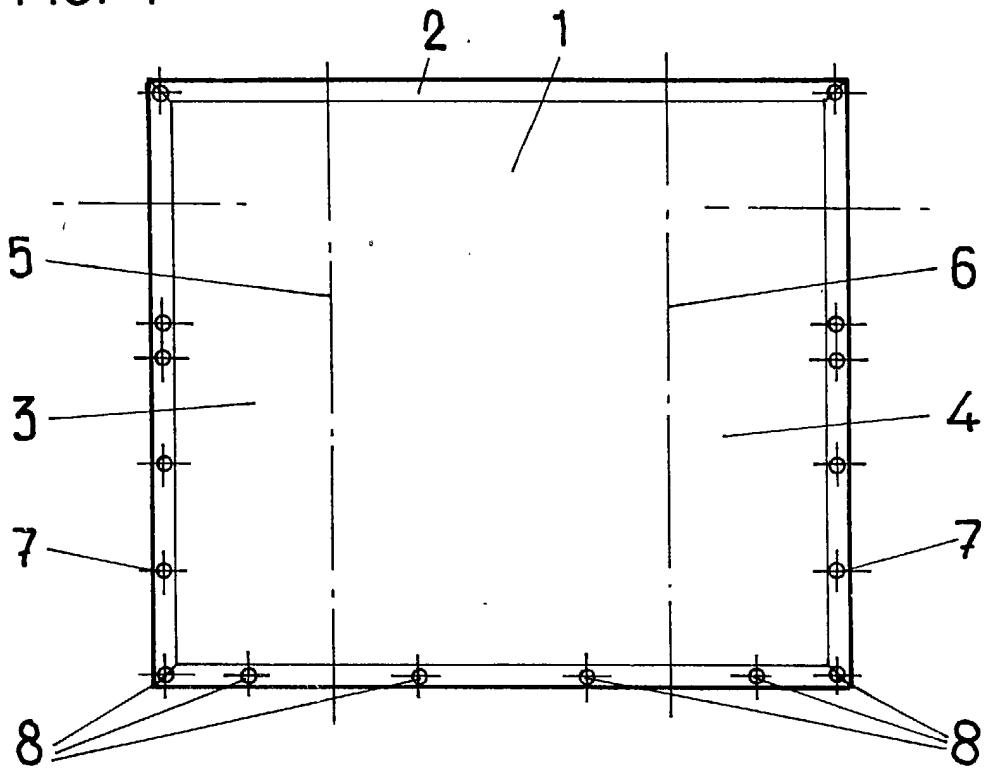
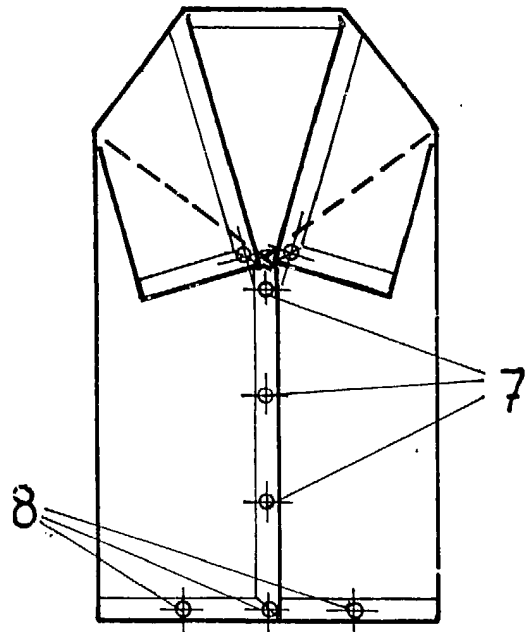
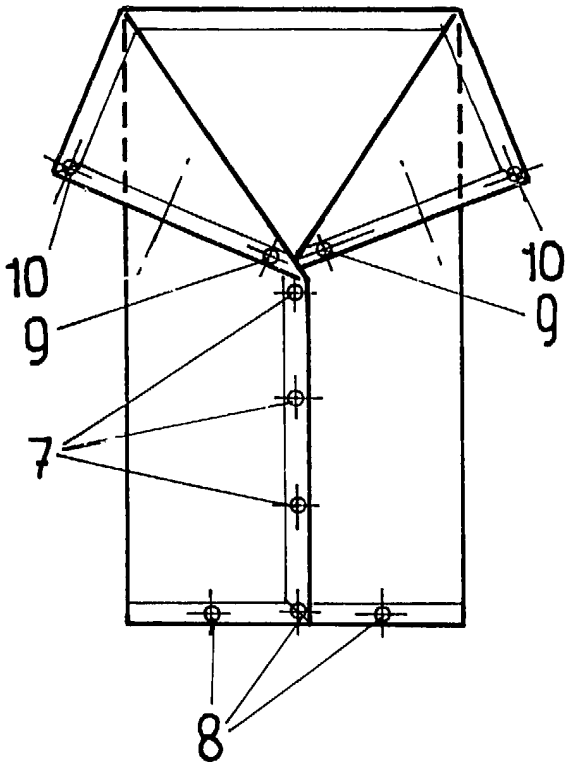


FIG. 2

FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Junio de 1984

BERNARDO UNGRIA